REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/MITE/MARR/MITC/PCAC/ACCM/omm

SANTA CRUZ, 24 de Noviembre de 2023.

VISTOS

.

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 6. Memorándum N°14 de la Subdirectora CESFAM Santa Cruz.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-448-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 24 al 25 de Octubre de 2023.
  - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento de la Subdirectora CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicitan papel para realizar electrocardiograma a usuarios del CESFAM.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa CAVIMED DE CHILE SPA, Rut.:76.496.294-k; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

## DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor CAVIMED DE CHILE SPA, Rut.:76.496.294-k, para la adquisición de papel para electrocardiograma, según orden de compra N°3864-643-AG23, por un monto de \$1.274.788 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal(S)

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)